

# Informe de la intervención

Como se conoce las Entidades Públicas se encuentran obligadas a elaborar y aprobar un Presupuesto General de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del RD Legislativo 2/2004 LRHL en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 500/90. En el caso concreto de esta Entidad el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios se establece en sus estatutos que le será de aplicación la Contabilidad Pública en los términos que se establecen en las normas presupuestarias que rigen los entes locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

De un inicial examen se observa que se da cumplimiento en ellos al principio de equilibrio presupuestario con una efectiva nivelación, ya que se presenta sin déficit inicial e igualmente vista la estructuración presupuestaria en cuanto a las clasificaciones orgánica, por programas y económica así como la confluencia de ellas en las aplicaciones presupuestarias y las imputaciones de los créditos. Se debe igualmente manifestar su concordancia con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

## ESTADO DE INGRESOS.-

Se comprueba igualmente que la estimación de las previsiones de ingresos se han realizado con un adecuado criterio de prudencia en lo que al Capítulo 3 “tasas y otros ingresos” se refiere, incluyendo la Contribución Especial por Conservación y Mantenimiento del CPEI.

El capítulo cuarto del Presupuesto de Ingresos recoge las **transferencias corrientes** que efectúan las entidades locales consorciadas. En el presupuesto para el ejercicio 2013 suponen un importe de 12.456.500 € (81,73% del total) de los cuales 800.121,42 € son aportados por el Ayuntamiento de Mérida, 472.967,42 € por el Ayuntamiento de Almendralejo, 442.026,76 € por el Ayuntamiento de Don Benito y 226.899,94 € por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena mientras que los 10.514.484,46 € restantes son transferidos por la Diputación Provincial de Badajoz

El capítulo séptimo del Presupuesto de Ingresos recoge las **transferencias de capital** que efectúan las entidades locales consorciadas. En el presupuesto para el ejercicio 2013 suponen un importe de 965.000,00 € (6,33% del total) transferidos íntegramente por la Diputación Provincial de Badajoz

El capítulo octavo corresponde a anticipos al personal por importe de 764.000,00 €, con su correspondiente correlación en el presupuesto de gastos y que supone el 5,01 %.

## **ESTADO DE GASTOS**

### **CAPÍTULO PRIMERO: GASTOS DE PERSONAL**

Vistas la plantilla presupuestaria que se acompañan como documentación complementaria al proyecto de presupuesto de este Consorcio Provincial para el ejercicio económico 2013 y su correlación con los créditos presupuestarios consignados, se hacen las siguientes consideraciones:

Respecto a la adecuación presupuestaria de la Plantilla y la Oferta de Empleo Público, como establecen los Arts. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril para la plantilla, así como Art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

De un lado, existe una relación adecuada entre las Plantilla Presupuestarias y los créditos consignados en el Presupuesto del Presupuesto Ordinario objeto de este informe, con lo que se acredita la suficiencia y adecuación de los créditos presupuestarios correspondientes.

Del otro, por lo que respecta al cumplimiento de los límites de crecimiento en materia de Oferta de Empleo Público, debe decirse que no se conocen las restricciones que operaran en esta materia.

En el cálculo a efectuar, se debe tener presente que no se toman en consideración, a efectos de dicha limitación, las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, esto es, los relativos a puestos estructurales desempeñados interina o temporalmente antes de 1 de enero de 2005.

En este punto debe decirse que no se incluyen plazas en la Oferta de Empleo Público para el año 2013, según la información suministrada por el Área de Recursos Humanos.

### **CAPÍTULOS SEGUNDO: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

El importe para el ejercicio 2013 supone 886.000,00 € (5,81% del presupuesto) manteniéndose en el mismo importe que en el ejercicio anterior.

### **CAPÍTULOS CUARTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

El importe para el ejercicio 2013 son 84.294 € (0,55% del total del presupuesto), congelándose con respecto al ejercicio anterior. Las subvenciones que incluye son las siguientes:

- Parques de bomberos voluntarios: 80.000,00 €
- CONBE: 1.424,00 €
- Subvención junta personal. Comité laboral: 2.870,00 €

**CAPITULO SEXTO: INVERSIONES REALES.**

Para el ejercicio 2013 se presupuestan 965.000 € y un decremento del 26,94% con respecto al presupuesto anterior, suponiendo el 7,27% sobre el total del presupuesto

**CAPÍTULO OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS.**

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos gastos.

Con un importe de 764.000 euros representa un 5,01 % del presupuesto total. Recoge además de los anticipos ordinarios al personal por importe de 180.000,00 € una aplicación excepcional por importe de 584.000,00 € para hacer frente al anticipo del importe de una paga extraordinaria de aquellos trabajadores que así lo deseen.

Es cuanto se informa en relación con el proyecto de Presupuesto del CPEI para el Ejercicio 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Martín Serván Corchero